

Boletín Oficial

Régimen Aduanero de Equipaje en el Mercosur - Modificaciones / Dispositivos sensores de atmósfera instalados en artefactos para uso doméstico - Dispositivos sensores de la salida de los productos de la combustión instalados en artefactos para uso doméstico - Normas / Etiquetado de Eficiencia Energética - Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos - Opiniones y propuestas / Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA) - Mercado Azucarero

RESOLUCIÓN GENERAL 4331 (AFP)

Régimen Aduanero de Equipaje en el Mercosur - Modificaciones

Por medio de esta norma el Administrador Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos resuelve que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 03 del Consejo del Mercado Común (CMC) del 9 de octubre de 2018, la cual se consigna en el Anexo I, el mismo indica que el viajero que ingrese a un Estado Parte por vía aérea o marítima tendrá una exención para otros objetos, hasta el límite de US\$

500 o su equivalente en otra moneda y en los casos de frontera terrestre, los Estados Partes podrán fijar una franquicia no inferior a US\$ 300 o su equivalente en otra moneda. Dicho Anexo se aprueba y forma parte de la presente. Esta decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 08/05/2019.

RESOLUCIÓN 337/2018 (ENERGAS)

Dispositivos Sensores de Atmósfera y de los Productos de la Combustión

El Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas (ENERGAS) resuelve aprobar la Norma NAG-309 - Año 2018 "Dispositivos sensores de atmósfera instalados en artefactos para uso doméstico", como Anexo I y la Norma NAG-310 - Año 2018 "Dispositivos sensores de la salida de los productos de la

combustión instalados en artefactos para uso doméstico" como Anexo II, ambos anexos forma parte de la presente Resolución. Se define un plazo de 4 años para iniciar la aplicación de las normas mencionadas en el párrafo anterior, a partir de su entrada en vigencia.

RESOLUCIÓN 339/2018 (ENERGAS)

Etiquetado de Eficiencia Energética - Artefactos Domésticos de Cocción

El Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas (ENERGAS) resuelve invitar a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución de gas, Organismos de Certificación, fabricantes e importadores de los productos relacionados con los artefactos para cocción que utilizan combustibles gaseosos, terceros interesados y al público en general, a expresar sus opiniones y propuestas, conforme se ha expuesto en los considerandos de la presente norma, respecto del contenido del proyecto de

Adenda N.º 2 Año 2018 para sustituir en su totalidad al Anexo E "Etiquetado de Eficiencia Energética" de la norma NAG-312 (2010) "Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos", que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Se publicará en el sitio web del ENARGAS, por el plazo de 30 días corridos contando desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

DISPOSICIÓN 4/2018 (DNCCA)

Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial - Mercado Azucarero

El Director Nacional de Control Comercial Agropecuario dispone que se incorpore al Anexo I (Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA)), que forma parte integrante de la Resolución N° 21 de fecha 23 de febrero de 2017 del entonces Ministerio de Agroindustria y sus

modificatorias, el capítulo N° 9 el cual habla del mercado azucarero. actividades comprendidas en el registro y sus requisitos específicos. La presente disposición comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

